

DIRECCIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 10. NUMERAL 21 FIDEICOMISOS

DECRETO NÚMERO 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

NO SE GENERA LA INFORMACIÓN, DEBIDO A QUE ESTA SECRETARÍA NO PERCIBE RECURSOS PROVENIENTES DE FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

